

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día catorce de marzo de dos mil trece, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 1/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

*Por razones de Urgencia en el Punto nº15: Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como Puntos 15º.1 en los términos siguientes: **Punto 15º.1.- (Expte. 096/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 8 Oficiales 1ª Pintores por un periodo de 3 meses, acogido al programa PFOEA expte. nº 36/2013”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 082/2013).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2.013.

Punto 2º.- (Expte. 083/2013).- Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Denegación de la solicitud de la entidad “A.VV. Los Mariachis”, de modificación del plazo de ejecución del proyecto denominado “ACTIVIDADES 2012” por importe de 1.200,00 €, por presentar la petición en fecha posterior al plazo de ejecución inicialmente concedido.” Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 084/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 63.232,89 euros”. Aprobación.


Punto 4º.- (Expte. 085/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 2 Oficiales 1ª Albañiles por un periodo de 3 meses, acogido al programa PFOEA expte. nº 31/2013”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 086/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 4 Maquinistas Conductores Retroexcavadora por un periodo de 3 meses, acogido al programa PFOEA expte. nº 32/2013”. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 087/2013).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Reformado del proyecto básico y de ejecución de obras 1ª Fase Aliviadero Red de Saneamiento Plaza del Patio (Guadalema de los Quinteros), incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el Ejercicio 2012”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 088/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 91.297,46 euros”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 2/46
			
BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

Punto 8º.- (Expte. 089/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Adjudicación del contrato de Servicio de Mantenimiento Integral de Aparatos Elevadores de los Edificios Municipales (Expte. 61/2012) a la empresa DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U., conforme Acta de la Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas de fecha 22 de febrero de 2013”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 090/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a “Adjudicación del contrato de Servicio Redacción Proyecto de Ejecución para abastecimiento de red de agua en el interior de los edificios de la Colonia Ciudad del Aire”. Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 091/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 14.658,53 euros”. Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 092/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 3 Oficiales 1ª Albañiles por un periodo de 3 meses, acogido al programa PFOEA expte. nº 33/2013”. Aprobación.

Punto 12º.- (Expte. 093/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 1 Oficial 1ª Electricista por un periodo de 3 meses, acogido al programa PFOEA expte. nº 34/2013”. Aprobación.


Punto 13º.- (Expte. 094/2013).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 7 Oficiales 1ª Albañiles por un periodo de 3 meses, acogido al programa PFOEA expte. nº 35/2013”. Aprobación.

Punto 14º.- (Expte. 095/2013).- Dar cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, relativa a “Sentencias en Procedimientos Judiciales durante los meses de enero, febrero y marzo de 2013”.

Punto 15º.- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 3/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

PUNTO 1º.- (EXPTE. 082/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2.013.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2.013.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2.013.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 083/2013).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD “A.VV. LOS MARIACHIS”, DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ACTIVIDADES 2012” POR IMPORTE DE 1.200,00 €, POR PRESENTAR LA PETICIÓN EN FECHA POSTERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE CONCEDIDO.” APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como **Delegado de Participación Ciudadana** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.


Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de fecha 1 de marzo de 2013 relativa a la petición de modificación del plazo de ejecución del proyecto subvencionado a la entidad “A.VV. Los Mariachis”, con C.I.F. G91844878, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 25 de octubre de 2012, denominado “ACTIVIDADES 2012” por importe de 1.200,00 €.

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 4/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

PRIMERO: Proponer la denegación de la solicitud de la entidad “A.VV. Los Mariachis”, con C.I.F. G91844878, de modificación del plazo de ejecución del proyecto subvencionado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 25 de octubre de 2012, denominado “ACTIVIDADES 2012” por importe de 1.200,00 €, por presentar la petición en fecha posterior al plazo de ejecución inicialmente concedido.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal .

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

CUARTO: **Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:**

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González."**

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Proponer la denegación de la solicitud de la entidad “A.VV. Los Mariachis”, con C.I.F. G91844878, de modificación del plazo de ejecución del proyecto subvencionado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 25 de octubre de 2012, denominado “ACTIVIDADES 2012” por importe de 1.200,00 €, por presentar la petición en fecha posterior al plazo de ejecución inicialmente concedido.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal .

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

CUARTO: **Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:**

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 5/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 084/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 63.232,89 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” *Informe de Intervención.*

Asunto: *Relación de Gastos número 201300133. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla*

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 6/46
			
BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila. "

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66000297	01/02/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89
	Texto:	S/FRA NUM 755/2013/950 DE FECHA 31/01/2013 LIMPIEZA CENTROS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MES ENERO 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 63.232,89 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
63.232,89 €	0,00	0,00	63.232,89 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 7/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

2013 66000297	01/02/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89
	Texto:	S/FRA NUM 755/2013/950 DE FECHA 31/01/2013 LIMPIEZA CENTROS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MES ENERO 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 63.232,89 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
63.232,89 €	0,00	0,00	63.232,89 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 085/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 2 OFICIALES 1ª ALBAÑILES POR UN PERIODO DE 3 MESES, ACOGIDO AL PROGRAMA PFOEA EXPTE. N° 31/2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/C.02/C.03/C.04/C.05/C.06/C.07/C.08/C.09/C.10/C.11/C.12/C.13/C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andalúz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 8/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal, dos Oficiales 1ª Albañiles proyecto “ACERADO Y OBRA CIVIL INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN CTRA. A 394 BDA. COCA DE LA PIÑERA”, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 175/2012 y 53/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer las prórrogas de dichas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria 082.1580.61174 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con las propuestas de contratación nº 175/2012 y la nº 53/2013, presupuesto general para el año 2013 (B.O.P 06/02/2013) partida presupuestaria 082.1580.61174, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, Proyecto ACERADO Y OBRA CIVIL INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN CTRA. A 394 BDA. COCA DE LA PIÑERA, se va a proponer prorrogar la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales indicadas a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Nº Prop Gasto	Nº Oferta S.A.E.
CAMPOS RODRÍGUEZ MANUEL	Oficial 1º Albañil	175/12-53/13	01/2012/25432
SÁNCHEZ GUERRERO JOSÉ	Oficial 1º Albañil	175/12-53/13	01/2012/25432

Para tal fin y según establece el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos, que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, **Oficial 1ª Albañil**, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 9/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

último año. Siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con **fecha 30 de noviembre 2012**. Por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente prorrogar la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompasando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos Proyecto ACERADO Y OBRA CIVIL INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN CTRA. A 394 BDA. COCA DE LA PIÑERA.

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Periodo Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
CAMPOS RODRÍGUEZ MANUEL	Oficial 1ª Albañil	3 meses	01-2013-25432
SÁNCHEZ GUERRERO JOSÉ	Oficial 1ª Albañil	3 meses	01-2013-25432

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha prórroga de contratación se considera un caso excepcional para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 10/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para prorrogar la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado a partir del día 17 de marzo de 2013, Proyecto ACERADO Y OBRA CIVIL INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN CTRA. A 394 BDA. COCA DE LA PIÑERA.:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Partida Presupuest.	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
<i>CAMPOS RODRÍGUEZ MANUEL</i>	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61174	01-2012-25432	3 meses
<i>SÁNCHEZ GUERRERO JOSÉ</i>	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61174	01-2012-25432	3 meses

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para prorrogar la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales y por el periodo de tiempo indicado a partir del día 17 de marzo de 2013, Proyecto ACERADO Y OBRA CIVIL INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN CTRA. A 394 BDA. COCA DE LA PIÑERA.:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Partida Presupuest.	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
<i>CAMPOS RODRÍGUEZ MANUEL</i>	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61174	01-2012-25432	3 meses
<i>SÁNCHEZ GUERRERO JOSÉ</i>	Oficial 1ª Albañil	082.1580.61174	01-2012-25432	3 meses

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 086/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 4 MAQUINISTAS CONDUCTORES RETROEXCAVADORA POR UN PERIODO DE 3 MESES, ACOGIDO AL PROGRAMA PFOEA EXPTE. N° 32/2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 11/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==			


**"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/C.02/C.03/C.04/C.05/C.06/C.07/C.08/C.09/C.10/C.11/C.12/C.13/C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andalúz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la contratación de Personal Laboral Temporal, cuatro Oficiales Maquinistas Conductores Retroexcavadora proyectos *“2ª FASE C/ SEVILLA, 2ª FASE C/ LA ROLDANA, ACERADO C/CONSTELACIÓN ESCUADRA, 2ª FASE C/PÁJARO AZÚL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO (PINZÓN)”*, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 38-40-42-44/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partidas presupuestarias 082.1580.61142/44/62/72 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: ***“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 38-40-42-44/2013, presupuesto general para el año 2013 (B.O.P 06/02/2013) partidas presupuestarias 082.1580.61142/44/62/72, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Empleo Estable, Proyectos 2ª FASE C/ SEVILLA, 2ª FASE C/ LA ROLDANA, ACERADO C/CONSTELACIÓN ESCUADRA, 2ª FASE C/PÁJARO AZÚL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO (PINZÓN), se va a proponer la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales de Oficial 1ª Maquinista Conductor Retro-Excavadora:***

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 12/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTO	Nº Prop Gasto	Nº Oferta S.A.E.
Sánchez Olmo Francisco	2ª F. Párajo Azul (Pinzón)	44/13	01-2013-5001
Alfonso Fernández Juan Carlos	Acerado c/ Constel.Escuadra	42/13	01-2013-5093
Salvatierra Estevez Antonio Miguel	2ª F. c/ La Roldana	40/13	01-2013-5085
Muñoz Galván Domingo	2ª F. c/ Sevilla	38/13	01-2013-5092

Para tal fin y según establece el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos, que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, **Oficial 1ª MAQUINISTA CONDUCTOR RETRO-EXCAVADORA**, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año. Siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con **fecha 6 de marzo 2013**. Por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con la categoría profesional de **Oficial 1ª MAQUINISTA CONDUCTOR RETRO-EXCAVADORA** y

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 13/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompasando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos cada uno.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTO	Periodo Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
Sánchez Olmo Francisco	2ª F. Párajo Azul (Pinzón)	3 meses	01-2013-5001
Alfonso Fernández Juan Carlos	Acerado c/ Constel.Escuadra	3 meses	01-2013-5093
Salvatierra Estevez Antonio Miguel	2ª F. c/ La Roldana	3 meses	01-2013-5085
Muñoz Galván Domingo	2ª F. c/ Sevilla	3 meses	01-2013-5092

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales de Oficial 1ª Maquinista Conductor Retroexcavadora y por el periodo de tiempo indicado, Proyectos 2ª FASE C/ SEVILLA, 2ª FASE C/ LA ROLDANA, ACERADO C/CONSTELACIÓN ESCUADRA, 2ª FASE C/PÁJARO AZÚL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO (PINZÓN):

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTOS	Partida Presupuest.	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
Sánchez Olmo Francisco	2ª F. Párajo Azul (Pinzón)	082.1580.61172	01-2013-5001	3 meses
Alfonso Fernández Juan Carlos	Acerado c/ Constel.Escuadra	082.1580.61162	01-2013-5093	3 meses
Salvatierra Estevez Antonio Miguel	2ª F. c/ La Roldana	082.1580.61144	01-2013-5085	3 meses
Muñoz Galván Domingo	2ª F. c/ Sevilla	082.1580.61142	01-2013-5092	3 meses

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 14/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales de Oficial 1ª Maquinista Conductor Retroexcavadora y por el periodo de tiempo indicado, Proyectos 2ª FASE C/ SEVILLA, 2ª FASE C/ LA ROLDANA, ACERADO C/CONSTELACIÓN ESCUADRA, 2ª FASE C/PÁJARO AZÚL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO (PINZÓN):

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTOS	Partida Presupuest.	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
Sánchez Olmo Francisco	2ª F. Párrafo Azul (Pinzón)	082.1580.61172	01-2013-5001	3 meses
Alfonso Fernández Juan Carlos	Acerado c/ Constel.Escuadra	082.1580.61162	01-2013-5093	3 meses
Salvatierra Estevez Antonio Miguel	2ª F. c/ La Roldana	082.1580.61144	01-2013-5085	3 meses
Muñoz Galván Domingo	2ª F. c/ Sevilla	082.1580.61142	01-2013-5092	3 meses

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 6º.- (EXPTE. 087/2013).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS 1ª FASE ALIVIADERO RED DE SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO (GUADALEMA DE LOS QUINTEROS), INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA EL EJERCICIO 2012”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL
ÁREA DE PRESIDENCIA**

A la vista del expediente incoado para la realización del **Reformado** del Proyecto Básico y de Ejecución de obras **“1ª FASE ALIVIADERO RED DE SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO (GUADALEMA DE LOS QUINTEROS)”**, con objeto de definir y concretar las variaciones producidas en relación con el proyecto inicial, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2012, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto total el cual

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 15/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

asciende a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69.918,58 €^{N.º 11}) IVA incluido.**

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 25 de febrero de 2013, que literalmente dice: “*Asunto. En relación al expediente de L.M.O. n^o expte. OB010/13, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil once, el/la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe técnico.*”

DOCUMENTACIÓN

Solicitud:

Fecha: 14/01/2013.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA -.

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: FRANCISCO JIMENEZ MORALES, DNI 28544565R.

Domicilio: GIBAXA (DE) 1.

Localidad: 41710 - UTRERA (SEVILLA).

Obras solicitadas:

Descripción: Ejecución de aliviadero Red de Saneamiento. Primera Fase.

Emplazamiento: prolongación de C/ Castañuelas, Plaza del Patio, en Guadalema de los Quintero.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- **Reformado de Proyecto Básico-Ejecución** de actuación en la infraestructura de la red de alcantarillado para recogida de aguas pluviales en zona de prolongación de C/ Castañuelas, Plaza del Patio, en Guadalema de los Quintero del Ayuntamiento de Utrera, redactado por el arquitecto municipal, D. Manuel Lima González.

Estudio de Seguridad y Salud: Redactado por el arquitecto municipal D. Manuel Lima González, e integrado en el proyecto.

Estudio Gestión de Residuos: Redactado por el arquitecto municipal D. Manuel Lima González, en integrado en proyecto.

Informe

La normativa de aplicación es la siguiente:

-Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

-Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

-Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011 y publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011.

Clasificación urbanística: Suelo urbano residencial.(Plano, 1.3, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

Calificación urbanística: Sistema de comunicaciones (viario) y sistema general Parque. (Plano, 2.3, Estructura Orgánica del Territorio, de la Adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA).

En cumplimiento del acuerdo de Pleno referente a la aprobación inicial de la Revisión del PGOU publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011, por el que se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas; la parcela objeto de la actuación, con respecto al documento de Revisión del PGOU, mantiene la misma clasificación y calificación establecida por el Plan General actualmente vigente; por lo que no está afectada por suspensión de licencia, puesto que se otorga en base al planeamiento vigente y se respetan las determinaciones incorporadas en el instrumento aprobado inicialmente.

Consta presentación de proyecto básico y de ejecución de red de saneamiento, 1^o fase, del cual consta informe técnico de fecha 4 de junio de 2012 e informe jurídico de fecha 6 de junio de 2012.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

15/03/2013

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

BChpCilryVqNYNVBahouGg==

PÁGINA

16/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

El objeto del reformado del proyecto es reflejar las modificaciones de la primera fase desarrollada en el proyecto anterior, consistiendo en la construcción de parte del depósito aliviadero así como de las tuberías de desagües, con las correspondientes arquetas y la conexión al canal de desagüe general.

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Conclusión.

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE el Reformado del Proyecto Básico-Ejecución de aliviadero Red de saneamiento, 1º fase, en prolongación de C/ Castañuelas, Plaza del Patio, en Guadalema de los Quintero, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema de comunicaciones (viario) y sistema general Parque, redactado por Don/Doña el arquitecto, D. Manuel Lima González.

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 4,60 m³ y de 356,38 m³ de tierras no reutilizadas, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. No se ha producido modificación en el presupuesto de ejecución material del proyecto inicial presentado”.

Visto asimismo, Informe Jurídico emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 7 de marzo de 2013, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB010/13, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once y orden del Delegado de Urbanismo, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

Datos solicitud y documentación.

Solicitud

Fecha: 14/01/2013

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Utrera

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: Francisco Jimenez Morales, DNI 28544565R

Domicilio: Gibaxa (de) 1

Localidad: 41710 - Utrera (Sevilla)

Obras solicitadas:

Descripción: ejecución de aliviadero de red de saneamiento. Primera fase.

Situación: prolongación calle Castañuelas, Plaza del Patio en Guadalema de los Quinteros.

Documentación

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Proyecto Básico-Ejecución de ejecución de aliviadero de red de saneamiento. Primera fase en zona de prolongación de C/ Castañuelas, Plaza del Patio, en Guadalema de los Quintero del Ayuntamiento de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González de fecha febrero de 2013, número P02-13 (28-12) de la Delegación de Obras e Infraestructura.

Director de Obra: no consta.

Director de la Ejecución de la Obra: no consta.

Estudio de Seguridad y Salud: incluido en el Proyecto.

Coordinador de Seguridad y Salud: no consta.

Estudio Gestión de Residuos: incluido en el Proyecto.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

15/03/2013

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

BChpCilryVqNYNVBahouGg==

PÁGINA

17/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

Informe

Examinado el expediente de referencia, se informa

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local". Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística". Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "ejecución de aliviadero de red de saneamiento, Primera fase."

Según el plano nº 1.3 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.3 "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado sistema de comunicaciones, viario.

Segundo.- La normativa de aplicación es:

-Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

-Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

Tercero.- Constan informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal D^a María Auxiliadora García Lima.

Cuarto.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el sexto Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once.


Conclusión.-

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es Ejecución de aliviadero de red de saneamiento, Primera fase, en prolongación de calle Castañuelas, Plaza del Patio, en Guadalema de los Quinteros, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, cumple los presupuestos jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras "1^a FASE ALIVIADERO RED DE SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO (GUADALEMA DE LOS QUINTEROS)", incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2012, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto total el cual asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 18/46
			
BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69.918,58 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, a la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. de Alcaldía 25/09/2012). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “1ª FASE ALIVIADERO RED DE SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO (GUADALEMA DE LOS QUINTEROS)”, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2012, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, no afectando al presupuesto total el cual asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69.918,58 €) IVA incluido.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, a la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 088/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 91.297,46 EUROS”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 19/46


BChpCilryVqNYNVBahouGg==

adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” **Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Gastos número 201300135. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila.”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66000019	22/01/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91
Aplicación: O83.1710.22757	Texto:	S/FRA NUM 130001 DE FECHA 03/01/2013 MANT. Y CONSERVACION PARQUE V CENTENARIO MES DICIEMBRE 2012	Importe: 12.089,91 €
2013 66000188	25/01/13	A28017895 EL CORTE INGLES, S.A.	34.486,43
Aplicación: O62.3420.62919	Texto:	S/FRA NUM 92009864 DE FECHA 17/01/2013 SUMINISTRO TAQUILLAS PISCINA UTRERA	Importe: 34.486,43 €
2013 66000306	01/02/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91
Aplicación: O83.1710.22757	Texto:	S/FRA NUM 130047 DE FECHA 31/01/2013 MANT. Y CONSERVACION PARQUE V CENTENARIO MES ENERO 2013	Importe: 12.089,91 €
2013 66000421	05/02/13	A28672038 FERROSER, SERVICIOS AUXILIARES, S.A..	32.631,21
Aplicación: P74.9200.22700	Texto:	S/FRA NUM FB YDU-007-0011 DE FECHA 31/01/2013 SERVICIO LIMPIEZA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES ENERO 2013	Importe: 32.631,21 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
91.297,46 €	0,00	0,00	91.297,46 €

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 20/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66000019	22/01/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91
Aplicación: O83.1710.22757	Texto:	S/FRA NUM 130001 DE FECHA 03/01/2013 MANT. Y CONSERVACION PARQUE V CENTENARIO MES DICIEMBRE 2012	
	Importe:	12.089,91 €	
2013 66000188	25/01/13	A28017895 EL CORTE INGLES, S.A.	34.486,43
Aplicación: O62.3420.62919	Texto:	S/FRA NUM 92009864 DE FECHA 17/01/2013 SUMINISTRO TAQUILLAS PISCINA UTRERA	
	Importe:	34.486,43 €	
2013 66000306	01/02/13	B91512319 AGRORUBSAN, S.L.	12.089,91
Aplicación: O83.1710.22757	Texto:	S/FRA NUM 130047 DE FECHA 31/01/2013 MANT. Y CONSERVACION PARQUE V CENTENARIO MES ENERO 2013	
	Importe:	12.089,91 €	
2013 66000421	05/02/13	A28672038 FERROSER, SERVICIOS AUXILIARES, S.A..	32.631,21
Aplicación: P74.9200.22700	Texto:	S/FRA NUM FB YDU-007-0011 DE FECHA 31/01/2013 SERVICIO LIMPIEZA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES ENERO 2013	
	Importe:	32.631,21 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
91.297,46 €	0,00	0,00	91.297,46 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 21/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 089/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPTE. 61/2012) A LA EMPRESA DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U., CONFORME ACTA DE LA CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2012, se aprobó el expediente de contratación núm. 61/2012, incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de adjudicación, el “**Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales**”.

Se comprueba que en el expediente consta que se ha realizado invitación a las empresas capacitadas del sector; **DUPLEX ELEVACIÓN, EMBARBA, INTEGRAL DEL ASCENSOR, ORONA, OTIS, THYSSENKRUPP** y **SCHINDLER**, y que se ha procedido a la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante para que las empresas interesadas puedan presentar la correspondiente proposición.


Visto que han presentado oferta en tiempo y forma las siguientes empresas; **ZARDOYA OTIS S.A.** con CIF: A28011153, **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.** con CIF: B46001897, **DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U.** con CIF: B82839366, **ASCENSORES EMBARBA S.A.** con CIF: A29018637, según certificado del Libro del Registro General del Ayuntamiento de Utrera, quedando excluida de la licitación la empresa **SCHINDLER S.A.** con CIF: A500001726 por presentar la documentación fuera del plazo establecido en la invitación.

Convocada la Comisión de Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas al efecto, la misma decide:

PRIMERO: Con fecha 5 de febrero de 2013:

A) Excluir de la licitación a la empresa **SCHINDLER S.A.** con CIF: A500001726 por presentar la documentación fuera del plazo establecido en la invitación .

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 22/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

B) Requerir a las siguientes empresas para que en el plazo de tres días hábiles, aporten la documentación que se detalla a continuación, al objeto de subsanar el contenido del sobre A:

- **DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U.** con CIF: B82839366: No aclara que el objeto social de la empresa se encuentran entre las prestaciones objeto del contrato, además no acredita uno de los criterios de la solvencia económica-financiera (Certificado entidad financiera), ni uno de los criterios de la técnica-profesional (Certificados principales servicios o trabajos realizados incluidos en la relación que se adjunta en el Sobre A), conforme a los requisitos del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

- **ASCENSORES EMBARBA S.A.** con CIF: A29018637: No acredita uno de los criterios de la solvencia económica-financiera (Seguro de indemnización por riesgos profesionales), ni uno de los criterios de la técnica-profesional (Certificados principales servicios o trabajos realizados incluidos en la relación que se adjunta en el Sobre A), conforme a los requisitos del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

C) Admitir la documentación presentada por las empresas que se relacionan al cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la presente licitación:

• **ZARDOYA OTIS S.A.** con CIF: A28011153

• **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.** con CIF: B46001897

SEGUNDO: Con fecha 12 de febrero de 2013:

A) Admitir la documentación presentada por considerarla conforme a los requisitos exigidos y por tanto admitir a la licitación a la empresa **DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U.** con CIF: B82839366.

B) Excluir de la licitación la oferta presentada por la empresa **ASCENSORES EMBARBA S.A.** con CIF: A29018637, por no aportar en plazo los certificados principales servicios o trabajos realizados incluidos en la relación que se adjunta en el Sobre A (Original o copia compulsada).

C) Proceder a la apertura del **Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"** presentados por las empresas admitidas.

D) Dar traslado del contenido de los sobres a los técnicos para su examen, evaluación y valoración conforme a las prescripciones de los Pliegos que rigen la licitación.

TERCERO: Con fecha 20 de febrero de 2013:

A) Tras la exposición y argumentación del informe técnico de evaluación y valoración del contenido de los **Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"** (Memoria Técnica), se establece las siguientes puntuaciones a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas licitadoras:

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 23/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

Empresa	Adaptación 57/2005	Instalación de sensores	Cambio de luminarias
Duplex Elevación S.L.	10 puntos	3 puntos	7 puntos
Thyssenkrupp Elevadores S.L.U.	10 Puntos	3 puntos	7 puntos
Zardoya Otis S.A.	0 puntos	3 puntos	7 puntos

B) Se procede a la apertura del Sobre C "**Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**", del examen de las mismas se desprende lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA		Puntos Proposición económica
ZARDOYA OTIS S.A. CIF: A28011153	Sin IVA	21.432,00 €	64,82
	Con IVA	25.932,72 €	
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. CIF: B46001897	Sin IVA	24.500,00 €	56,7
	Con IVA	29.645,00 €	
DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U. CIF: B82839366	Sin IVA	17.365,92 €	80
	Con IVA	21.012,76 €	

C) Resultado de este informe, así como de las puntuaciones obtenidas por los distintos conceptos, se obtiene el siguiente resultado:


DATOS DE LA EMPRESA	Puntos Sobre B	Puntos Sobre C	Total Puntuación	Orden de Clasificación
DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U. CIF: B82839366	20	80	100	1
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U. CIF: B46001897	20	56,7	76,7	2
ZARDOYA OTIS S.A. CIF: A28011153	10	64,82	74,82	3

D) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la prestación del "**Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales**" (Expte. 61/2012) a la empresa **DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U.** con **CIF: B82839366**, por considerar su oferta la económicamente más ventajosa, previo requerimiento a la misma para que aporte en el plazo de **10 días hábiles** la documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de la constitución de la garantía definitiva y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la licitación, de no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se procederá de igual modo con el siguiente licitador conforme al orden de clasificación de las ofertas.

Habiéndose presentado por **DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U.** con **CIF: B82839366**, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva mediante aval bancario nº 15.051.254/18 con la entidad Bankia S.A., por importe de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EUROS (868,30 €)**, correspondientes al 5% del importe de adjudicación IVA excluido y comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal.

Considerado que el coste del servicio a contratar es de **VEINTIUN MIL DOCE**

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA	24/46
				
BChpCilryVqNYNVBahouGg==				

EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (21.012,76 €) IVA incluido, y que la competencia para adjudicar el contrato de servicio corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2ª de la TRLCSP, pero que, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de “**Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales**” (Expte. 61/2012) a la empresa **DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U.** con **CIF: B82839366**, representada por **D. Manuel Carlos Maqueda García** con **DNI: 28572157Q**, conforme Acta de la Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas de fecha 22 de febrero de 2013.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **VEINTIUN MIL DOCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (21.012,76 €) IVA incluido**, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

TERCERO: Notificar a las empresas licitadoras la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D. Joaquín Moreno Pérez**, como **Ingeniero Técnico Industrial Municipal** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.


SEXTO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de “**Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores de los edificios municipales**” (Expte. 61/2012) a la empresa **DUPLEX ELEVACIÓN S.L.U.** con **CIF: B82839366**, representada por **D. Manuel Carlos Maqueda García** con **DNI: 28572157Q**, conforme Acta de la Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas de fecha 22 de febrero de 2013.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 25/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **VEINTIUN MIL DOCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (21.012,76 €) IVA incluido**, por los dos años de duración inicial del contrato, prorrogables dos años más por periodos anuales.

TERCERO: Notificar a las empresas licitadoras la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D. Joaquín Moreno Pérez**, como **Ingeniero Técnico Industrial Municipal** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SEXTO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 090/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE RED DE AGUA EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS DE LA COLONIA CIUDAD DEL AIRE”. APROBACIÓN.


Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO

Visto el expediente de contratación nº SV01/2013, y considerando el presupuesto presentado por el Arquitecto D. Alberto Lima Díaz con DNI: 47206366-Q, para el “Servicio Redacción Proyecto de Ejecución para abastecimiento de red de agua en el interior de los edificios de la Colonia Ciudad del Aire”, por importe de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (34.675,45 €) IVA incluido**, y que dicho Proyecto de reforma de la red de abastecimiento de agua en el interior de edificios plurifamiliares en la Colonia Ciudad del Aire esta visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con fecha 3 de enero de

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 26/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

2013 y posteriormente aprobado por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con fecha 28 de enero de 2013.

Considerado que el coste del servicio a contratar es de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (34.675,45 €) IVA incluido**, y que la competencia para adjudicar el contrato de servicio corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, de conformidad en la D.A. 2ª de la TRLCSP, pero que, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a servicios.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **SV01/2013** “**Servicio Redacción Proyecto de Ejecución para abastecimiento de red de agua en el interior de los edificios de la Colonia Ciudad del Aire**”, cuyo presupuesto asciende a **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (34.675,45 €) IVA incluido**.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de “**Servicio Redacción Proyecto de Ejecución para abastecimiento de red de agua en el interior de los edificios de la Colonia Ciudad del Aire**” (Expte. SV01/2013), a **D. Alberto Lima Díaz** con **DNI: 47206366-Q**, por un importe de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (34.675,45 €) IVA incluido**.

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria **2013-O83.1550.22706**.

CUARTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/11).- Fdo.: José Hurtado Sánchez.**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes.
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **SV01/2013** “**Servicio Redacción Proyecto de Ejecución para abastecimiento de red de agua en el interior de los edificios de la Colonia Ciudad del Aire**”, cuyo presupuesto asciende a **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (34.675,45 €) IVA incluido**.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 27/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de “Servicio Redacción Proyecto de Ejecución para abastecimiento de red de agua en el interior de los edificios de la Colonia Ciudad del Aire” (Expte. SV01/2013), a D. Alberto Lima Díaz con DNI: 47206366-Q, por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (34.675,45 €) IVA incluido.

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2013-O83.1550.22706.

CUARTO: Dése cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipales, a Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 091/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 14.658,53 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:” ***Informe de Intervención.***
Asunto: *Relación de Gastos número 201300138. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del*

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 28/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Francisco de Asís Ojeda Vila.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66000161	25/01/13	B41287202 MARMOLES UTRERA, S.L.	14.658,53
	Texto:	S/FRA NUM 7,918/13 DE FECHA 21/01/2013 MATERIALES OBRA C/ SEVILLA (PFOEA 2012)	
Aplicación: O82.1580.61141		Importe: 14.685,53 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
14.685,53 €	0,00	0,00	14.685,53 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 29/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

2013 66000161	25/01/13	B41287202 MARMOLES UTRERA, S.L.	14.658,53
	Texto:	S/FRA NUM 7,918/13 DE FECHA 21/01/2013 MATERIALES OBRA C/ SEVILLA (PFOEA 2012)	
Aplicación: O82.1580.61141		Importe: 14.685,53 €	
Total Bruto: 14.685,53 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 14.685,53 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 092/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 3 OFICIALES 1ª ALBAÑILES POR UN PERIODO DE 3 MESES, ACOGIDO AL PROGRAMA PFOEA EXPTE. Nº 33/2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/C.02/C.03/C.04/C.05/C.06/C.07/C.08/C.09/C.10/C.11/C.12/C.13/C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andalucía de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 30/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la contratación de Personal Laboral Temporal, Oficiales 1ª Albañiles proyectos “1ª FASE ALIVIADERO RED SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO -GUADALEMA DE LOS QUINTEROS-, ALIVIADERO TED GENERAL DE SANEAMIENTO EN TRAJANO Y 2ª FASE C/PÁJARO AZÚL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO (PINZÓN)”, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 47-41-43/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a la partidas presupuestarias 082.1580.61180/50/72 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con las propuestas de contratación nº 41-43/47/2013, presupuesto general para el año 2013 (B.O.P 06/02/2013) partidas presupuestarias 082.1580.61180/50/72, informadas favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Empleo Estable, Proyectos 1ª FASE ALIVIADERO RED SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO -GUADALEMA DE LOS QUINTEROS-, ALIVIADERO TED GENERAL DE SANEAMIENTO EN TRAJANO Y 2ª FASE C/PÁJARO AZÚL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO (PINZÓN), se va a proponer la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales de **Oficial 1ª Albañil:**

APellidos y Nombre	PROYECTO	Nº Prop Gasto	Nº Oferta S.A.E.
Piña Bernal Manuel	1ª F. plaza del patio (Guadalema)	47/13	01-2013-4987
Molina Martín José	Aliviadero red saneamiento (Trajano)	41/13	01-2013-4994
Sotelo Valiente Jesús	2ª F. Párrajo Azul (Pinzón)	43/13	01-2013-4996

Para tal fin y según establece el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos, que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 31/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

del puesto demandado, **Oficial 1ª ALBAÑIL**, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año. Siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con **fecha 6 de marzo 2013**. Por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con la categoría profesional de **Oficial 1ª ALBAÑIL** y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompasando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos cada uno.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTO	Periodo Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
Piña Bernal Manuel	1ª F. plaza del patio (Guadalema)	3 meses	01-2013-4987
Molina Martín José	Aliviadero red saneamiento (Trajano)	3 meses	01-2013-4994
Sotelo Valiente Jesús	2ª F. Párajo Azul (Pinzón)	3 meses	01-2013-4996

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.**”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 32/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales de Oficial 1ª Albañil y por el periodo de tiempo indicado, Proyectos 1ª FASE ALIVIADERO RED SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO -GUADALEMA DE LOS QUINTEROS-, ALIVIADERO TED GENERAL DE SANEAMIENTO EN TRAJANO Y 2ª FASE C/PÁJARO AZÚL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO (PINZÓN):

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTOS	Partida Presupuest.	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
<i>Piña Bernal Manuel</i>	<i>1ª F. plaza del patio (Guadalema)</i>	082.1580.61180	01-2013-4987	3 meses
<i>Molina Martín José</i>	<i>Aliviadero red saneamiento (Trajano)</i>	082.1580.61150	01-2013-4994	3 meses
<i>Sotelo Valiente Jesús</i>	<i>2ª F. Pájaro Azul (Pinzón)</i>	082.1580.61172	01-2013-4996	3 meses

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las categorías profesionales de Oficial 1ª Albañil y por el periodo de tiempo indicado, Proyectos 1ª FASE ALIVIADERO RED SANEAMIENTO PLAZA DEL PATIO -GUADALEMA DE LOS QUINTEROS-, ALIVIADERO TED GENERAL DE SANEAMIENTO EN TRAJANO Y 2ª FASE C/PÁJARO AZÚL Y 1ª FASE C/PÁJARO DE FUEGO (PINZÓN):

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTOS	Partida Presupuest.	Nº Oferta S.A.E.	Duración Contratación
<i>Piña Bernal Manuel</i>	<i>1ª F. plaza del patio (Guadalema)</i>	082.1580.61180	01-2013-4987	3 meses
<i>Molina Martín José</i>	<i>Aliviadero red saneamiento (Trajano)</i>	082.1580.61150	01-2013-4994	3 meses
<i>Sotelo Valiente Jesús</i>	<i>2ª F. Pájaro Azul (Pinzón)</i>	082.1580.61172	01-2013-4996	3 meses

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 33/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

PUNTO 12º.- (EXPTE. 093/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 1 OFICIAL 1ª ELECTRICISTA POR UN PERIODO DE 3 MESES, ACOGIDO AL PROGRAMA PFOEA EXPTE. Nº 34/2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:


"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/C.02/C.03/C.04/C.05/C.06/C.07/C.08/C.09/C.10/C.11/C.12/C.12/C.13/C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andalúz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la contratación de Personal Laboral Temporal, un Oficial 1ª Electricista proyecto “ACERADO Y OBRA CIVIL INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN CTRA. A 394 BDA. COCA DE LA PIÑERA”, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 46/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dicha contratación con cargo a la partida presupuestaria 082.1580.61174 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 46/2013, presupuesto general para el año 2013 (B.O.P 06/02/2013) partida presupuestaria 082.1580.61174, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, proyecto ACERADO Y OBRA CIVIL INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN CTRA. A394 BDA. COCA DE LA PIÑERA, se va a proponer la contratación de la siguiente persona con la categoría profesional indicada a continuación:**

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 34/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Nº Prop Gasto	Nº Oferta S.A.E.
TRIGUERO GORDILLO ALBERTO	Oficial 1ª Electricista	46/13	01-2013-5000

Para tal fin y tal como dispone el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de boras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos, que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, **Oficial 1ª Electricista**, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año. Siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con **fecha 6 de marzo 2013**. Por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.


En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: "Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a esta persona serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de la siguiente persona con la categoría profesional y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompasando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos ACERADO Y OBRA CIVIL INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN CTRA. A394 BDA. COCA DE LA PIÑERA.

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍAS	Periodo Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
TRIGUERO GORDILLO ALBERTO	Oficial 1ª Electricista	3 meses	01-2013-5000

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 35/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

Este contrato se considera prioritario por estar relacionado con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado inicialmente para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con la categoría profesional de Oficial 1ª Electricista y por el periodo de tiempo de 3 meses a D. ALBERTO TRIGUERO GORDILLO, Proyecto ACERADO Y OBRA CIVIL INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN CTRA. A 394 BDA. COCA DE LA PIÑERA.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con la categoría profesional de Oficial 1ª Electricista y por el periodo de tiempo de 3 meses a D. ALBERTO TRIGUERO GORDILLO, Proyecto ACERADO Y OBRA CIVIL INSTALACIÓN SEMAFÓRICA EN CTRA. A 394 BDA. COCA DE LA PIÑERA.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 13º.- (EXPTE. 094/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 7 OFICIALES 1ª ALBAÑILES POR UN PERIODO DE 3 MESES, ACOGIDO AL PROGRAMA PFOEA EXPTE. Nº 35/2013”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 36/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 Garantía de Rentas, (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/C.02/C.03/C.04/C.05/C.06/C.07/C.08/C.09/C.10/C.11/C.12/C.12/C.13/C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andalúz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la contratación de Personal Laboral Temporal, Oficiales 1ª Albañiles proyectos “ACERADO C/ CONSTELACIÓN ESCUADRA (PAVIMENT.), ADECUACIÓN ZONA VERDE BDA. LOS OLIVAREROS C/DIEGO DE ALCALÁ, 2ª FASE C/LA ROLDANA, ACERADO Y OBRA CIVIL INSTL.SEMAFÓRICA EN CTRA A394 BDA. COCA DE LA PIÑERA”, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº **36-37-39-45/2013**, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partida presupuestarias 082.1580.61162/64/44/74 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con las propuestas de contratación nº **36-37-39-45/2013**, presupuesto general para el año 2013 (B.O.P 06/02/2013) partidas presupuestarias 082.1580.61162/64/44/74, informadas favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, Proyectos ACERADO C/ CONSTELACIÓN ESCUADRA (PAVIMENT.), ADECUACIÓN ZONA VERDE BDA. LOS OLIVAREROS C/DIEGO DE ALCALÁ, 2ª FASE C/LA ROLDANA, ACERADO Y OBRA CIVIL

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 37/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

INSTL.SEMAFÓRICA EN CTRA A394 BDA. COCA DE LA PIÑERA, se va a proponer la contratación de las siguientes personas con las categorías profesionales de **Oficial 1ª Albañil**:

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTO	Nº Prop Gasto	Nº Oferta S.A.E.
Ruiz Hidalgo Miguel Antonio	Inst.semafórica Ctra A394 Coca de la Piñera.	45/2013	01-2013-4989
Guerrero Casilla Antonio	Zona verde Bda. Los Olivareros	37/2013	01-2013-5007
Toro García José Manuel	Zona verde Bda. Los Olivareros	37/2013	01-2013-5007
Nuñez Cerezo Santiago	Acerado c/ Constelac.Escuadra	36/2013	01-2013-5007
Calle Barrera Antonio	Acerado c/ Constelac.Escuadra	36/2013	01-2013-5009
Vargas Cruz Manuel	Acerado c/ Constelac.Escuadra	36/2013	01-2013-5009
González Gómez Sebastián	2ª Fase C/ La Roldana.	39/2013	01-2013-4995

Para tal fin y según establece el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos, que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, **Oficial 1ª Albañil**, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año. Siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con **fecha 6 de marzo 2013**. Por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: "Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con la categoría profesional de **Oficial 1ª Albañil** y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 38/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompasando la duración de los contratos a la de la obra a la que están adscritos cada uno.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTO	Periodo Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
Ruiz Hidalgo Miguel Antonio	Inst.semafórica Ctra A394 Coca de la Piñera.	3 meses	01-2013-4989
Guerrero Casilla Antonio	Zona verde Bda. Los Olivareros	3 meses	01-2013-5007
Toro García José Manuel	Zona verde Bda. Los Olivareros	3 meses	01-2013-5007
Nuñez Cerezo Santiago	Acerado c/ Constelac.Escuadra	3 meses	01-2013-5007
Calle Barrera Antonio	Acerado c/ Constelac.Escuadra	3 meses	01-2013-5009
Vargas Cruz Manuel	Acerado c/ Constelac.Escuadra	3 meses	01-2013-5009
González Gómez Sebastián	2ª Fase C/ La Roldana.	3 meses	01-2013-4995

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con la categoría profesional de Oficial 1ª Albañil y por el periodo de tiempo indicado a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTO	Periodo Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
Ruiz Hidalgo Miguel Antonio	Inst.semafórica Ctra A394 Coca de la Piñera.	3 meses	01-2013-4989
Guerrero Casilla Antonio	Zona verde Bda. Los Olivareros	3 meses	01-2013-5007
Toro García José Manuel	Zona verde Bda. Los Olivareros	3 meses	01-2013-5007
Nuñez Cerezo Santiago	Acerado c/ Constelac.Escuadra	3 meses	01-2013-5007
Calle Barrera Antonio	Acerado c/ Constelac.Escuadra	3 meses	01-2013-5009
Vargas Cruz Manuel	Acerado c/ Constelac.Escuadra	3 meses	01-2013-5009
González Gómez Sebastián	2ª Fase C/ La Roldana.	3 meses	01-2013-4995

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 39/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con la categoría profesional de Oficial 1ª Albañil y por el periodo de tiempo indicado a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	PROYECTO	Periodo Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
Ruiz Hidalgo Miguel Antonio	Inst.semafórica Ctra A394 Coca de la Piñera.	3 meses	01-2013-4989
Guerrero Casilla Antonio	Zona verde Bda. Los Olivareros	3 meses	01-2013-5007
Toro García José Manuel	Zona verde Bda. Los Olivareros	3 meses	01-2013-5007
Núñez Cerezo Santiago	Acerado c/ Constelac.Escuadra	3 meses	01-2013-5007
Calle Barrera Antonio	Acerado c/ Constelac.Escuadra	3 meses	01-2013-5009
Vargas Cruz Manuel	Acerado c/ Constelac.Escuadra	3 meses	01-2013-5009
González Gómez Sebastián	2ª Fase C/ La Roldana.	3 meses	01-2013-4995

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 14º.- (EXPTE. 095/2013).- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RELATIVA A “SENTENCIAS EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2013”.


Por el Concejal Delegado de Régimen Interior, se da cuenta de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DEL RÉGIMEN INTERIOR

Por los Servicios Jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2.013 se han obtenido en los Procedimientos Judiciales que se enumeran a continuación, sentencias del siguiente tenor:


- **Procedimientos seguidos por los despidos y deudas de los trabajadores de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir:**
 - ✓ Exp. 187/12; Francisca Mª Cid Guzmán; Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
 - ✓ Exp. 267/12; Francisca Mª Cid Guzmán; Juzgado de lo Social nº 10 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 40/46
			
BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

- ✓ Exp. 320/12; Eloísa Mateos Vázquez; Juzgado de lo Social nº 6 (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 353/12; M^a Valentina Castro Arriaza; Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 144/12; Ignacio Andrés de la Fuente; Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla (Sentencia absolutoria de la responsabilidad solidaria reclamada al Ayuntamiento de Utrera, declarando la responsabilidad subsidiaria en el supuesto de insolvencia de la Mancomunidad tras el proceso disolutorio).
- ✓ Exp. 354/12; Cristobalina Caro Bellido; Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 357/12; Manuel Ángel Caro y Silva y otros; Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 376/12; M^a Gloria Rodríguez López; Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 411/12; Francisca González Granados; Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 411/12; José Miguel Villamarín Amador; Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla (Sentencia absolutoria de la responsabilidad solidaria reclamada al Ayuntamiento de Utrera, declarando la responsabilidad subsidiaria en el supuesto de insolvencia de la Mancomunidad tras el proceso disolutorio)
- ✓ Exp. 415/12; Ángeles Fernández Romero; Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 421/12; M. Ángel Jarana Gómez; Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 460/12; Felipe Jesús Monge Delgado; Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 467/12; Francisco Cabello Ruiz y Gesalquivir S.A.; Juzgado de lo Social nº 3 (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 467/12; Juan Manuel García Alcón; Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 468/12; Pedró Zaya Expósito; Juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 478/12; Consolación Mateos Vázquez; Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 509/12; Alberto Castillo Boje; Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla (Sentencia absolutoria de la responsabilidad solidaria reclamada al Ayuntamiento de Utrera, declarando la responsabilidad subsidiaria en el supuesto de insolvencia de la Mancomunidad tras el proceso disolutorio)
- ✓ Exp. 533/12; Antonio Carreño Postigo; Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 536/12; Eduardo Gordillo Caballero; Juzgado de lo Social nº 10 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 41/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

- ✓ Exp. 640/12; Tamara del Rocío Quirós García; Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 703/12; Francisco Cabello Ruiz; Juzgado de lo Social (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 703/12; Luisa Fernández Martínez Jurado; Juzgado de lo Social nº 10 (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 704/12; Felipe Jesús Monge Delgado; Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 1154/12; Manuel Ángel Caro Silva; Juzgado de lo Social nº 4 (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- ✓ Exp. 473/12; Gundi Scholdei; Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla (Sentencia absolutoria de la la responsabilidad solidaria reclamada al Ayuntamiento de Utrera, declarando la responsabilidad subsidiaria en el supuesto de insolvencia de la Mancomunidad tras el proceso disolutorio)
- ✓ Exp. 725/12; Francisco Javier Glez Carrasco; Juzgado de lo Social (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- **Procedimientos seguidos por las reclamaciones de cantidad y despido de los trabajadores de PRODUSA:**
 - ✓ Exp. 515/12; Antonia Durán Parejo; Juzgado de lo Social nº 8 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
 - ✓ Exp. 591/12; Antonia Durán Parejo; Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).
- **Procedimientos seguidos por las reclamaciones de subrogación empresarial de los trabajadores del programa Andalucía Orienta:**
 - ✓ Exp. 748/12; Consolación de los Santos Arenas; Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla (Sentencia absolutoria del Ayuntamiento de Utrera).


Lo que comunico, con el fin de dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, a los efectos oportunos.-

PUNTO 15º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 15º.1.- (Expte. 096/2013).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 8 Oficiales 1ª Pintores por un periodo de 3 meses, acogido al programa PFOEA expte. nº 36/2013”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 42/46
			
BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

PUNTO 15º.1.- (EXPTE. 096/2013).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 8 OFICIALES 1ª PINTORES POR UN PERIODO DE 3 MESES, ACOGIDO AL PROGRAMA PFOEA EXPTE. Nº 36/2013”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal se han emitido las Resoluciones de Otorgamientos de subvención a este Excmo. Ayuntamiento con fecha 7 de agosto de 2012, Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 Garantía de Rentas, (Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003), con los número de expedientes 41.095.12.1C01/C.02/C.03/C.04/C.05/C.06/C.07/C.08/C.09/C.10/C.11/C.12/C.12/C.13/C.14. El importe total de la subvención recibida asciende a la cantidad de 703.330 € (SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) y los trabajadores que se contraten para la realización de estas obras serán desempleados amenazados de paro de larga duración e inscritos como tales en la Oficina de Empleo del Servicio Andalúz de Empleo de Utrera, representando el 100% del total de trabajadores a ocupar en la obra o servicio, siendo al menos el 70% personal no cualificado y preferentemente pertenecientes al Sistema Especial Agrario.

Visto lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: *“Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”*, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento (B.O.P. 06.02.2013) y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la contratación de Personal Laboral Temporal, Oficiales 1ª Pintores proyecto “PINTURA DE CERRAMIENTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS”, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 29/2013, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partida presupuestaria 082.1580.61170 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: **“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. En relación con la propuesta de contratación nº 29/2013, presupuesto general para el año 2013 (B.O.P 06/02/2013) partida presupuestaria 082.1580.61170, informada favorablemente por la Intervención de Fondos para la contratación de personal laboral temporal con cargo al**

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 43/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==			

Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas, Proyecto PINTURA DE CERRAMIENTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS, se va a proponer la contratación de las siguientes personas, según el orden establecido en la valoración realizada al efecto y con las categorías profesionales de **Oficial 1ª Pintor**:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Prop Gasto	Nº Oferta S.A.E.
Rodríguez Ramos Manuel	29/2013	01-2013-5829
Reyes López Leonardo	29/2013	01-2013-5829
Núñez González Miguel Angel	29/2013	01-2013-5829
Bornes López Francisco	29/2013	01-2013-5829
Franco Fernández José Antonio	29/2013	01-2013-5829
Ruíz Hidalgo David	29/2013	01-2013-5829
Morales Ramos José	29/2013	01-2013-5829
Romero Andújar Manuel	29/2013	01-2013-5829

Para tal fin y según establece el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio por el que se regula la afectación al Programa de fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, desarrollada por resolución de 30 de marzo de 1999 del I.N.S.S., hoy Servicio Público de Empleo Estatal, se presentó en el Servicio Andaluz de Empleo de Utrera las preceptivas Ofertas Genéricas de Empleo para cubrir los puestos mencionados. Una vez han sido valorados los méritos alegados por los candidatos, que el S.A.E de Utrera ha enviado, la Comisión de Valoración constituida a tal efecto ha considerado los mismos, a fin de seleccionar a las personas que tengan el perfil profesional que más se ajuste al contenido del puesto demandado, **Oficial 1ª Pintor**, teniendo en cuenta que tienen preferencia los desempleados de larga duración o que más tiempo de permanencia como desempleado tenga en el último año. Siendo asumida la propuesta realizada por dicha Comisión de Valoración por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica con **fecha 12 de marzo 2013**. Por tanto aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local si se cumple con lo dispuesto en la normativa que regula este Programa subvencionado al 100% en los costes laborales por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 Artículo 23.2, que dice.: “Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2013 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas con

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 44/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

la categoría profesional de **Oficial 1ª Pintor** y por el periodo de tiempo indicado, por considerarse necesario para no dificultar la ejecución de los proyectos y acompañando la duración de los contratos a la del proyecto **PINTURA DE CERRAMIENTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS**.

APELLIDOS Y NOMBRE	Periodo de Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
Rodríguez Ramos Manuel	3 meses	01-2013-5829
Reyes López Leonardo	3 meses	01-2013-5829
Núñez González Miguel Angel	3 meses	01-2013-5829
Bornes López Francisco	3 meses	01-2013-5829
Franco Fernández José Antonio	3 meses	01-2013-5829
Ruíz Hidalgo David	3 meses	01-2013-5829
Morales Ramos José	3 meses	01-2013-5829
Romero Andújar Manuel	3 meses	01-2013-5829

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones Públicas que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General aprobado para el año 2013), por tanto se trata de una excepcionalidad tal como exige la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y así queda reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio presupuestario, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. **EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.**”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales (programas subvencionados), planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con la categoría profesional de **Oficial 1ª Pintor** para el proyecto **PINTURA DE CERRAMIENTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS** (Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas y por un periodo de tiempo de 3 meses a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	Periodo de Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
Rodríguez Ramos Manuel	3 meses	01-2013-5829
Reyes López Leonardo	3 meses	01-2013-5829
Núñez González Miguel Angel	3 meses	01-2013-5829
Bornes López Francisco	3 meses	01-2013-5829
Franco Fernández José Antonio	3 meses	01-2013-5829
Ruíz Hidalgo David	3 meses	01-2013-5829
Morales Ramos José	3 meses	01-2013-5829
Romero Andújar Manuel	3 meses	01-2013-5829

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA 45/46



BChpCilryVqNYNVBahouGg==

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 20/06/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal para un contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con la categoría profesional de Oficial 1ª Pintor para el proyecto PINTURA DE CERRAMIENTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS (Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Garantía de Rentas y por un periodo de tiempo de 3 meses a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	Periodo de Tiempo	Nº Oferta S.A.E.
Rodríguez Ramos Manuel	3 meses	01-2013-5829
Reyes López Leonardo	3 meses	01-2013-5829
Núñez González Miguel Angel	3 meses	01-2013-5829
Bornes López Francisco	3 meses	01-2013-5829
Franco Fernández José Antonio	3 meses	01-2013-5829
Ruiz Hidalgo David	3 meses	01-2013-5829
Morales Ramos José	3 meses	01-2013-5829
Romero Andújar Manuel	3 meses	01-2013-5829

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: BChpCilryVqNYNVBahouGg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	15/03/2013
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	BChpCilryVqNYNVBahouGg==	PÁGINA	46/46
 BChpCilryVqNYNVBahouGg==				